



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACTA
DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
25/08/2025

En la sala se sesiones del Concejo Municipal, siendo las 09:15 horas, Sr. Víctor Isla Lutz, Presidente del Honorable Concejo Municipal, da la bienvenida a los señores concejales y Sras. concejalas a la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, saluda a la Secretaría Municipal, quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Administrativa del Concejo.

ASISTENCIA

SR. ALCALDE	DON VICTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON ROBERTO TAPIA CASTILLO
SR. CONCEJAL	DON ROBIN ROBLEDO GODOY
SRA. CONCEJALA	DEISY SAAVEDRA CARVAJAL
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA. CONCEJALA	NATHALIE MERY CERICHE
SR. CONCEJAL	DON MAYCOL MANCILLA VELAZCO

TABLA

- 1.SALUDO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO.
- 2.ADMINISTRADOR CEMENTERIO MUNICIPAL, DON MARIO RIVERA PALACIOS, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
- 3.-ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DON GONZALO CORTÉS RAMÍREZ, SOLICITA MODIFICACIÓN A REGLAMENTO INTERNO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, EN VIRTUD DEL ACUERDO N° 328/2025.
4. DIRECTOR JURÍDICO, DON JAVIER VILLEGAS ALFARO, PROPONE LOS SIGUIENTES AVENIMIENTOS
 - 4.1.-CAUSA RIT Q-19-2025, DEL 1° JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.
 - 4.2.-CAUSA LABORAL T-92025, DEL 1° JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.
 - 4.3.-CAUSA LABORAL T-7-2025 DEL 2° JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.
 - 4.4.-CAUSA LABORAL T-10-2025 DEL 1° JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.
 - 4.5.-TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON VECINA POR CAÍDA EN VÍA PÚBLICA.

1.SALUDO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO.

El Sr. Alcalde Don Víctor Isla Lutz, saluda a los presentes explicando que la presente sesión será privada por acuerdo del Honorable Concejo Municipal, ya que se abordarán materias donde es importante resguardar la dignidad de las personas.

2.ADMINISTRADOR CEMENTERIO MUNICIPAL, DON MARIO RIVERA PALACIOS, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Don Yeri Carvajal, en representación del Administrador del Cementerio solicita pronunciamiento para realizar modificaciones presupuestarias por traspaso.

Aclarada las consultas, el Señor Alcalde somete a votación.



I. Municipalidad de Valenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N° 346

El Honorable Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y ha aprobado por **UNANIMIDAD** la siguiente modificación presupuestaria del área Cementerio:

Traspaso por M\$ 24,000

TRASPASO
DISMINUCIÓN

SUB. ASIGN.	ITEM. DENOMINACION	MILES DE PESOS
215-21-03-004-001-000	SUELDO	24.000
	TOTAL	24.000

AUMENTO

SUB. ASIGN.	ITEM. DENOMINACION	MILES DE PESOS
215-21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	24.000
	TOTAL	24.000

JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

FECHA 10/07/2025

Documento: Providencia N° 2

Por la presente se explica la modificación presupuestaria de gastos en ítem cuya justificación se pasa a detallar:

DISMINUCIÓN

SUB. ASIGN.	ITEM. MILES DE PESOS	DENOMINACION
215-21-03-004-001-000	24.000	Sueldo del personal código del trabajo
TOTAL	24.000	

AUMENTO

SUB. ASIGN.	ITEM. MILES DE PESOS	DENOMINACION
215-21-03-006-000-000	24.000	Por la necesidad de contratar personales prestadores de servicios, indicados a continuación: a. Profesional para asesoría en la Administración Cementerio. Periodo a contratar julio a diciembre de 2025 B. Maestros para la construcción de nichos. Contratación de dos maestros, que se le pagarán \$250.000 por nichos construidos de un total de 20 nichos
TOTAL	24.000	



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



3.-ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DON GONZALO CORTÉS RAMÍREZ, SOLICITA MODIFICACIÓN A REGLAMENTO INTERNO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, EN VIRTUD DEL ACUERDO N° 328/2025.

Sr. Administrador, Don Gonzalo Cortés, solicita modificación del Reglamento Interno, según Acuerdo N° 328 explicando que esta solicitud se funda en el acuerdo N°328/2025, mediante el cual se aprobó el cambio de organigrama de la I Municipalidad de Vallenar en las direcciones de DIDEKO y Administración Municipal.

Respondida las consultas y recibidas las observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación.

ACUERDO N° 347

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por **UNANIMIDAD** las siguientes modificaciones al Reglamento Interno de la Municipalidad de Vallenar, aprobado por Decreto N° 4678 de fecha 27 de Diciembre de 2023:

Detalle de los cambios en el reglamento interno:

1. TITULO III: DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES:

CAPITULO I: ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Artículo 6°: N°3. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES MUNICIPAL.

En el CAPÍTULO IX: DIRECCIÓN JURÍDICA, Artículo 57° se encuentra el departamento de seguridad ciudadana, que pasa a depender del administrador municipal y se aúna al departamento de gestión de riesgo de desastres antes descrito, llamándose “Departamento de seguridad y gestión de riesgos de desastres (GRD)”, dividiéndose en dos unidades: Unidad de seguridad y unidad de riesgos de desastres. Cambio en su orgánica y funciones.

2. CAPÍTULO IV: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Artículo 16°, Agregar en el Departamento de Protección Social las designaciones de oficinas, en el entendido que las funciones permanecen.

Artículo 17°, Modificar la orgánica y funciones del Departamento de Gestión Territorial.

Artículo 15°, Modificar funciones del Departamento de Gestión y Asesoría Técnica.

Nuevo Artículo, Creación del Departamento de Grupos Prioritarios y sus respectivas oficinas.

Artículo 20°, Modificar funciones y orgánica del Departamento de Cultura e Identidad Local.

Artículo 19°, Modificar funciones y orgánica del Departamento de Fomento Productivo.

Artículo 18°, Agregar en el Departamento de Desarrollo Social designaciones de programas, en el entendido que las funciones permanecen.

Artículo 21°, Modificar funciones y orgánica del Departamento de Deporte y estilos de vida saludable.



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



4. DIRECTOR JURÍDICO, DON JAVIER VILLEGRAS ALFARO, PROPONE LOS SIGUIENTES AVENIMIENTOS:

4.1.-CAUSA RIT O-19-2025, DEL 1° JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Queda pendiente.

4.2.-CAUSA LABORAL T-9-2025, DEL 1° JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Sr. Alcalde somete a votación.

ACUERDO N° 348

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y POR MAYORÍA de los presentes RECHAZA las bases de acuerdo y/o conciliación, **Causa Laboral T-9-2025 del Primer Juzgado de Letras de Vallenar** con la siguiente votación:

SR. ALCALDE:	
SR. VICTOR ISLA LUTZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES:	
SR. ROBERTO TAPIA CASTILLO	SE ABSTIENE
SR. ROBIN ROBLEDO GODOY	APRUEBA
SR. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	SE ABSTIENE
SR. ARTEMIO TRIGOS GODOY	APRUEBA
SR. NATALIE MERY CERICHE	APRUEBA
SR. MAYCOL MANCILLA VELAZCO	SE ABSTIENE

4.4.-CAUSA LABORAL T-10-2025 DEL 1° JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Don Javier Villegas explica que esta propuesta representa una disminución considerable respecto del monto al que eventualmente podría ser condenado el municipio, en caso de acogerse la acción de declaración de existencia de relación laboral, despido indirecto y las correspondientes indemnizaciones y prestaciones, las que podrían alcanzar una suma estimada de \$18.151.534, o eventualmente más, por concepto de Tutela.

Sr. Alcalde somete a votación.

ACUERDO N° 349

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por **UNANIMIDAD** las bases de acuerdo y/o conciliación, CAUSA LABORAL T-10-2025 DEL 1° JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR, caratulada CORDERO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, por un monto total de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos), atendido lo expuesto en el informe jurídico.

Se deja constancia de que el avenimiento comprendería la totalidad de las prestaciones e indemnizaciones señaladas en el cuadro anterior, así como también el pago de las cotizaciones previsionales y de seguridad social (AFP, salud y AFC).



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



4.3.-CAUSA LABORAL T-7-2025 DEL 2° JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Don Javier Villegas explica que esta propuesta representa una disminución considerable respecto del monto al que eventualmente podría ser condenado el municipio, en caso de acogerse la acción de declaración de existencia de relación laboral, despido indirecto y las correspondientes indemnizaciones y prestaciones, las que podrían alcanzar una suma estimada de \$14.465.213, o eventualmente más, por concepto de Tutela.

Sr. Alcalde somete a votación.

ACUERDO N° 350

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por **UNANIMIDAD** las bases de acuerdo y/o conciliación, CAUSA LABORAL T-7-2025 DEL 2° JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR., caratulada **RIVERA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, por un monto total de \$7.000.000 (siete millones de pesos) atendido lo expuesto en el informe jurídico.

Se deja constancia de que el avenimiento comprendería la totalidad de las prestaciones e indemnizaciones señaladas en el cuadro anterior, así como también el pago de las cotizaciones previsionales y de seguridad social (AFP, salud y AFC).

4.5.-TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON VECINA POR CAÍDA EN VÍA PÚBLICA.

Queda pendiente.



JAO